

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0557-2016-UNHEVAL-RI

Cayhuayna, 13 de julio de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve:
Artículo 1.- Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos vencidos al 01 de enero de 2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda actuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2.- La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3.- Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución No 002-2015-SUNEDU/CD del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;

Que, con la Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 15.FEB.2016, se resuelve:
declarar la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016. Encargar interinamente el cargo de Rector al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector Académico al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector de Investigación a la Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220;

Que la Resolución N° 0468-2016-UNHEVAL-CUI, de fecha 20.ABR.2016, dispuso:

1. ELEVAR a la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco la renuncia al cargo de Vicerrector Académico Interino de la UNHEVAL formulada por el Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera.
2. ENCARGAR, a partir del 20.ABR.2016, las funciones de Vicerrector Académico Interino a la Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, Vicerrectora de Investigación Interina, para garantizar el normal funcionamiento académico y de gobierno de la UNHEVAL en tanto se pronuncie la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL;

Que mediante el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 01603-2016-UNHEVAL-CUI, de fecha 07.JUN.2016, se conformó el Comité Electoral Universitario Transitorio y Autónomo, integrado por los siguientes miembros de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco: DOCENTES PRINCIPALES: Dr. Arturo Rivera y Caldas, Presidente; Dr. Víctor Pedro Cuadros Ojeda y M.Sc. Sady Sebastián Díaz Majino; DOCENTES ASOCIADOS: Ing. Luis Villodas Rosales y Abog. Leoncio Enrique Vásquez Solis; DOCENTE AUXILIAR: MBA Carlos Enrique Córdova Facundo; ESTUDIANTES: Para la integración de los estudiantes, el Presidente del CEUTA requiera a la Dirección de Asuntos Académicos la relación de los tres estudiantes que ocupen el primer lugar en el promedio ponderado acumulado hasta el semestre anterior de las facultades con mayor número de alumnos, que hayan aprobado como mínimo cinco semestres académicos, quienes se integrarán a la presente Resolución.

Que el Dr. Arturo Rivera y Caldas, mediante documento de fecha 12.JUL.2016, presenta al Rector Interino su renuncia como Presidente del Comité Electoral Universitario Transitorio de la UNHEVAL;

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se hizo expedir la Resolución Siquiera



062





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARIA GENERAL

.../// **RESOLUCIÓN N° 0557-2016-UNHEVAL-RI.**

- 2 -

Que, asimismo, el Dr. Víctor Cuadros Ojeda, mediante Oficio S/N de fecha 08.JUL.2016, presenta al Rector Interino su renuncia irrevocable como miembro del Comité Electoral Universitario y Transitorio Autónomo

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 3566-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la Resolución correspondiente, **con cargo dar cuenta al Consejo Universitario**, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE y al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02;

SE RESUELVE:

1°. **ACEPTAR** la renuncia presentada por los siguientes docentes como miembros del Comité Electoral Universitario y Transitorio Autónomo, designados mediante el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 01603-2016-UNHEVAL-CUI, de fecha 07.JUN.2016; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

a. *Dr. Arturo Rivera y Caldas*

b. *Dr. Víctor Cuadros Ojeda,*

2°. **RECONFORMAR** el **Comité Electoral Universitario y Transitorio Autónomo**, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, en mérito a la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria, Ley N° 30220; Guía para la Adecuación para las Universidades Públicas, integrado por los siguientes miembros:

DOCENTES PRINCIPALES:

✓ Méd. Mariano Tamayo Calderón Presidente

✓ Mg. Augusto Bazán García Miembro

✓ M.Sc. Sady Sebastián Díaz Majino

DOCENTES ASOCIADOS:

✓ Ing. Luis Villodas Rosales

✓ Abog. Leoncio Enrique Vásquez Solís

DOCENTE AUXILIAR:

✓ MBA Carlos Enrique Córdova Facundo

ESTUDIANTES:

✓ Karen Anali Timoteo Nieto de la Facultad de Ciencias de la Educación

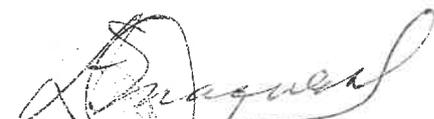
✓ Liliana Milagros Carlos Trinidad, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras

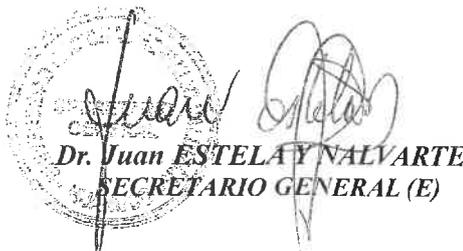
✓ Lucy Melisa Meza Valladares, de la Facultad de Ciencias Agrarias

2. **REMITIR** la presente Resolución a la SUNEDU, al Ministerio de Educación y autoridades políticas y judiciales competentes.

3°. **DISPONER** que los órganos internos adopten las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. David A. MAQUERA LUPACA
RECTOR INTERINO


Dr. Juan ESTELÁ Y VALVARTE
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:

Rectorado
VRAcad
AL-OCI
EPG
DOCPyP
JDOGA
OC
OT
OL
US
Archivo

Lo que transcribe en U.I. para su conocimiento y fines

Dr. JUAN ESTELÁ Y VALVARTE
SECRETARIO GENERAL (E)